



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE
RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
(LD/FT)**


**SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS,
S.A.
(FIDUCIARIO)**

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección Modificada	Área que Solicita la Modificación	Descripción del Cambio	Fecha de Modificación
001	Elaboración del Documento	Fiduciario	Metodología de Evaluación de Riesgos de LD/ FT.	31-12-2020

CONTROL DE CAMBIOS
FECHA DE CREACIÓN

26 de noviembre de 2020


	Nombre y Firma	
RESPONSABLE	Emilio Sánchez Díaz Oficial de Cumplimiento	 Germán Medina Navarro En ausencia del Oficial de Cumplimiento

REVISÓ


Gerardo Quero Mudespacher
Subdirector Fiduciario

AUTORIZÓ

26 de noviembre de 2020



Guadalupe Patricia Gómez Rendón
Suplente del Presidente del Comité
de Comunicación y Control

REVISIÓN

000

VERSIÓN

001

VIGENCIA

 A partir del 31 de diciembre del
2020

Índice

1. OBJETIVO.....	5
2. ANTECEDENTES.....	5
3. GLOSARIO.....	6
4. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....	8
5. ALCANCE.....	9
6. CONTEXTO DE FIDUCIARIO SOFIMEX.....	9
7. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS E INDICADORES DE RIESGO.....	10
8. MEDICIÓN DE LOS RIESGOS.....	13
9. MITIGANTES.....	17
10. IMPLEMENTACIÓN.....	20

1. OBJETIVO

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Fiduciario (en lo sucesivo “FIDUCIARIO SOFIMEX”) ha establecido la siguiente Metodología para la Evaluación del Riesgo con fundamento y en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III “Enfoque Basado en Riesgo” de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros (en lo sucesivo identificadas como las “Disposiciones PLD”) y en la “Guía para la Elaboración de la Metodología de Evaluación de Riesgos en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo” (en lo sucesivo la “Guía”), publicada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“CNSF”), así como en las recomendaciones contenidas en la Evaluación Nacional de Riesgos, publicada por la Unidad de Inteligencia Financiera (“UIF”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”), con la finalidad de evaluar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (en lo sucesivo “LD/FT”), a los que se encuentra expuesta SOFIMEX FIDUCIARIO, derivados de los servicios que ofrece, tipos de clientes, transacciones, cumplimiento regulatorio, entre otros, así como las tecnologías con que opera.

Asimismo, se elabora la presente metodología con el fin de establecer los indicadores de riesgo que mediante el producto de probabilidades, permitirá encontrar la probabilidad de que ocurra el evento A y el evento B al mismo tiempo (Probabilidad e Impacto), entendiendo cómo y hasta que punto somos vulnerables a los riesgos de LD/FT, con esto podremos diseñar e implementar los controles adecuados que minimicen el riesgo identificado, es decir, que de acuerdo al nivel de riesgo el control podrá ser más o menos robusto y se podrá determinar la frecuencia de aplicación.

2. ANTECEDENTES

A partir del 19 de julio de 2012, el Gobierno Mexicano por conducto de la SHCP emitió las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con objeto de robustecer la normativa con la que contaba el país para tratar y sancionar los actos relacionados con el LD/FT en el medio afianzador.

Desde el año 2000, México es miembro de pleno derecho del Grupo de Acción Financiera (“GAFI”), organismo intergubernamental que fija los estándares internacionales en materia de prevención y combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, organismo que ha emitido 40 Recomendaciones a las cuales se ha adherido México.

Conforme a la Recomendación 1 del GAFI, tenemos la obligación de identificar, evaluar, entender y tomar acciones para mitigar los riesgos en materia de LD/FT a través de mecanismos de conocimiento de los clientes que sean acordes al riesgo que estos representan, lo cual implica que SOFIMEX Fiduciario lleve a cabo la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgo.

Asimismo, México ha sido objeto de cuatro rondas de evaluaciones mutuas y en este contexto y en aras de mejorar el cumplimiento de los estándares y en apego a las recomendaciones de GAFI (2017) acerca de cómo se puede fortalecer el régimen, la SHCP, con fecha 19 de noviembre de 2020 publicó en el Diario Oficial el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, que incluyeron dentro de las Disposiciones PLD un Capítulo en el cual se establece el uso de una metodología para que puedan evaluar los riesgos en la materia y aplicar los mitigantes a los mismos conforme un Enfoque Basado en Riesgo, a fin de evitar ser utilizados para la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

El personal de Fiduciario SOFIMEX tiene debidamente detalladas sus funciones, así como también tienen sus procesos y procedimientos documentados en el Manual Operativo del área.

3. GLOSARIO

Para facilitar la lectura y comprensión de los lineamientos descritos en el presente documento, se consideran las siguientes definiciones:

CNSF: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Contexto: Conjunto de circunstancias de tiempo, modo y lugar en que Fiduciario SOFIMEX lleva a cabo sus operaciones y que serán determinantes en el diseño de la Metodología de Evaluación de Riesgos, al formar parte de los supuestos de identificación de los Indicadores de los Elementos de Riesgo.

Disposiciones PLD: Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

ENR: Evaluación Nacional de Riesgos

Elementos de Riesgo: Los factores genéricos que se observan en el desarrollo de la actividad de Fiduciario SOFIMEX y que pueden afectar en mayor o menor medida el riesgo al que están expuestas, considerando al menos los siguientes: clientes, países y áreas geográficas, productos y servicios, transacciones y canales de envío o distribución vinculados con las operaciones de Fiduciario SOFIMEX.

Fideicomisario: Persona física o moral con capacidad jurídica para recibir el provecho que el Fideicomiso implica.

Fideicomiso de Garantía: Contrato mediante el cual el Fideicomitente transmite la propiedad o titularidad de uno o más bienes y/o derechos al Fiduciario, con el fin de garantizar al Fideicomisario designado por el propio Fideicomitente, el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes en los términos y condiciones del contrato y su preferencia en el pago; en caso de incumplimiento de dichas obligaciones, el Fiduciario procede a ejecutar la garantía a favor del Fideicomisario designado de acuerdo con lo establecido por las partes en el contrato de Fideicomiso, en el capítulo correspondiente al procedimiento de ejecución, o en su defecto, de conformidad con el procedimiento establecido en el Libro Quinto Título Tercero Bis del Código de Comercio vigente.

Fideicomitente: Persona física, moral o Fideicomiso que transmite la propiedad o la titularidad de los bienes y/o derechos objeto del Fideicomiso, según sea el caso.

Fiduciario SOFIMEX o Fiduciario: SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Fiduciario.

Financiamiento al Terrorismo: Delito tipificado en el artículo 139 *Quáter* del Código Penal Federal.

GAFI: Grupo de Acción Financiera.

Garantía: Aportación al Fideicomiso de Garantía, dichas aportaciones pueden ser bienes muebles, inmuebles, valores y cesiones de derechos.

Grado de Riesgo: a la clasificación de los Clientes llevada a cabo por Fiduciario SOFIMEX con base en la evaluación de su Riesgo.

Guía: Guía para la Elaboración de la Metodología de Evaluación de Riesgos en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.

Indicadores: El conjunto de características específicas de riesgo que permiten conocer y evaluar cómo y en qué medida se puede encontrar expuesto Fiduciario SOFIMEX, al riesgo de LD/FT para cada uno de los Elementos de Riesgo identificados.

LD/FT: Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Ley: Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Ley Antilavado: Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Metodología de Evaluación de Riesgo o MER: El conjunto de procesos para la identificación, medición y mitigación de los riesgos de LD/FT a los que está expuesto Fiduciario SOFIMEX.

Mitigantes: a las políticas y procedimientos implementados por Fiduciario SOFIMEX que contribuyen a administrar y disminuir la exposición a los Riesgos identificados en la metodología a que hace referencia el Capítulo III de las Disposiciones PLD.

Patrimonio Fideicomitado: Garantía

Riesgo: a la probabilidad de que Fiduciario SOFIMEX pueda ser utilizado por los Clientes para realizar actos u Operaciones a través de los cuales pudiesen favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 *Quáter*, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- I. Código Penal Federal.
- II. Código de Comercio
- III. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (“Ley”).
- IV. Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros (“Disposiciones PLD”).
- V. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (“Ley Antilavado”) y su Reglamento.
- VI. Las 40 Recomendaciones del GAFI.
- VII. La Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de México 2020.
- VIII. Guía para la elaboración de una metodología de Evaluación de Riesgos en materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.
- IX. Página de internet del GAFI <http://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/documents/increased-monitoring-february-2020.html>
- X. Página de internet de Basilea <https://baselgovernance.org/basel-aml-index/public-ranking>
- XI. Página de internet del INEGI
- XII. Regímenes Fiscales Preferentes publicados por la SHCP (Art. 176-178 LISR Listado está fracción XLII Disposiciones transitorias art. NOVENO LISR)
- XIII. Semáforo Delictivo

5. ALCANCE

El cumplimiento de la presente metodología es de observancia general para todo el personal de FIDUCIARIO SOFIMEX, para efectos del presente documento solo se considera el área de Fiduciario cuyo producto es el Fideicomiso de garantía.

6. CONTEXTO DE FIDUCIARIO SOFIMEX

SOFIMEX es una Sociedad Anónima de nacionalidad mexicana, que se desarrolla dentro de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo identificado como “México”).

SOFIMEX fue constituida como una Institución de Fianzas y transformada en el mes de marzo de 2019 para operar como institución de seguros en el ramo de caución, así como continuar con la operación de fianzas en todos sus ramos, sub-ramos y **fideicomisos de garantía**, cambiando la denominación a Sofimex, Institución de Garantías, S.A. convirtiéndola en una Institución de Seguros para todos los efectos legales, técnicos y comerciales.

En razón de lo anterior, con base en el artículo 144 de la Ley, les es permitido funcionar como Fiduciario celebrando únicamente Fideicomisos de garantía, por lo que se crea el área Fiduciaria y para efectos de este documento se identificará como Fiduciario SOFIMEX.

A la fecha de emisión de la presente metodología Fiduciario SOFIMEX cuenta con 152 Fideicomisos de Garantía.

El Fideicomiso de Garantía es un contrato accesorio que deriva de una obligación de pago principal, por lo que el tema transaccional se ubica en la aportación del Patrimonio Fideicomitado o la aportación de la Garantía.

Fiduciario SOFIMEX en el universo de contratos cuenta con Garantías de tipo inmobiliaria, mobiliaria, valores y cesiones de derechos de cobro, estas últimas representan la mayor cantidad de transacciones que tiene Fiduciario, adicionalmente, estos flujos provienen de la fuente de pago establecida en cada uno de los contratos de cesión de derechos de cobro, no pudiendo provenir de un tercero, salvo se encuentre también establecido en el citado contrato.

Asimismo, los medios a través de los cuales llegan los flujos a las cuentas bancarias abiertas para cada fideicomiso principalmente son transferencias bancarias nacionales, no obstante, podría realizar depósitos en efectivo, cheques y transferencias electrónicas en moneda extranjera.

En cada una de las operaciones correspondientes a las cesiones de derechos de cobro, nos aseguramos de que la transacción esté relacionada al contrato cedido y que es poco probable que se transaccione fraccionadamente o por montos no señalados en estos contratos.

Lo que concierne a las demás Garantías, sus únicos movimientos son cuando se aportan al Fideicomiso. Por lo que el riesgo de lavado de dinero se podría centrar en el origen de la garantía, para lo cual Fiduciario SOFIMEX tiene por regla general que todos los contratos se celebren o se firmen ante fedatario público, el cual representa un control debida a que los fedatarios están regulados por la Ley antilavado.

Aún cuando el pago al Fideicomisario fuera de menor importe al monto que fue depositado a la cuenta concentradora o la cuenta bancaria del Fideicomiso, no se considera que el Fideicomitente esté realizando alguna operación sospechosa o que se actualice una alerta de depósitos mayores, toda vez, que por el modelo de negocio y la finalidad del Fideicomiso de garantía, el excedente o remanente siempre se regresará al Fideicomitente, cumpliendo con la función de garantizar la obligación de pago.

En las operaciones que lleva a cabo Fiduciario SOFIMEX con sus Clientes, no existe la posibilidad de la figura de Usuario, toda vez que las operaciones son realizadas directamente con sus Clientes que como se ha señalado, son personas físicas y morales.

7. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS E INDICADORES DE RIESGO

Conforme a la Guía, aunque la realización de actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de LD/FT u otras actividades ilícitas a través de un Sujeto Supervisado pueden realizarse de distintas formas, algunos productos, servicios, tipo de Clientes y/o Usuarios, países o áreas geográficas, tipos de transacciones y canales de envío de operaciones pueden ser más vulnerables.

En el desarrollo de esta Metodología se requirió de un alto grado de corresponsabilidad, organización y coordinación de los participantes, toda vez, que se efectuaron diversas reuniones entre los integrantes del equipo de Fiduciario SOFIMEX, para determinar las vulnerabilidades en materia de PLD/FT a que están expuestos nuestros procesos y la mayor o menor exposición del riesgo, por lo que en cada reunión se fueron analizando los procesos y se identificaron los riesgos y los controles con los que se cuentan.

Es importante señalar que, de acuerdo, a la Evaluación Nacional de Riesgos 2020, las Operaciones del sector, como es el caso de Fiduciario SOFIMEX, son entidades que representan un Grado de Riesgo Medio-Bajo.

Sector	Riesgo Final	
Banca Múltiple G-7	Riesgo ALTO	
Banca Múltiple - Cambiarios		
Casas de Cambio	Riesgo MEDIO	
Banca Múltiple - Crédito a los Hogares		
Uniones de Crédito		
Banca Múltiple - Comercial		
SOFOMES Reguladas		
Banca de Desarrollo		
Centros Cambiarios		
Banca Múltiple - Inversión		
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo		
Sociedades Financieras Populares		
Transmisores de Dinero	Riesgo MEDIO-BAJO	
Casas de Bolsa		
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión		
Almacenes Generales de Depósito		
SOFOMES No Reguladas		
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión		
Aseguradoras		
Fianzas		
AFORES		Riesgo BAJO

De acuerdo con el objeto social de SOFIMEX y las operaciones que realiza, los Clientes con los que opera y la Guía, Fiduciario SOFIMEX ha identificado los siguientes Elementos e Indicadores de Riesgo que impactan directa o indirectamente sobre el Grado de Riesgo, estos factores son considerados vulnerabilidades ya que son facilitadores, en mayor o menor grado, para la ejecución de los delitos de Lavado de Dinero.

A continuación, se enlistan los riesgos de Lavado de Dinero derivado de las amenazas y las vulnerabilidades identificadas:

Elemento de Riesgo	Indicadores
Producto. Fideicomiso de Garantía	<ul style="list-style-type: none"> a) Producto que no permita conocer la identidad de las partes. b) Producto utilizado para realizar actividades ilegales. c) Producto que no permita conocer la identidad de alguna de las partes. d) Contrato no cumpla los requisitos legales.
Clientes y/o Usuarios. Adicionalmente de la evaluación del riesgo de cada uno de estos indicadores, existe una evaluación independiente para la identificación y	<ul style="list-style-type: none"> a) Posibilidad de no conocer la identidad de alguna de las partes (Fideicomitente, Fideicomisario, Proveedor de Recursos y/o Propietario Real). b) Robo de identidad. c) Actividad Económica, principalmente si ésta recae en alguna actividad vulnerable establecida por la Ley Antilavado.

clasificación del Grado de Riesgo del Cliente y/o Usuarios	<p>d) Giros que por su operación, manejen efectivo.</p> <p>f) El tipo de Sujeto. Cliente que contrata con SOFIMEX:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Persona Física Nacional y Extranjera. ii. Persona Moral Nacional y Extranjera. iii. Persona Regulada. iv. Fideicomiso. v. PEP Extranjero <p>g) Antecedentes (existencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Cliente Personas Morales de reciente constitución ii Cliente Personas Morales de 1 a 3 años de constitución iii. Cliente Personas Morales más de 3 años <p>h) Nacionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Nacional. ii. Extranjero.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> a) Garantía con valores. b) Garantía inmobiliaria (ubicación). c) Garantía Mobiliaria. d) Garantía cesión de derechos de cobro.
Transaccionalidad del Cliente	<ul style="list-style-type: none"> a) Transacción fuera del perfil del Cliente. b) Devoluciones sin justificar. c) Depósitos recurrentes no justificados (emitidos por un supuesto error del cliente)
Canales	<ul style="list-style-type: none"> a) No presencial b) Presencial por Agentes. c) Presencial por un Tercero. d) Presencial interna.
Medios de Pago	<ul style="list-style-type: none"> a) Transferencia internacional b) Efectivo c) Transferencia de una cuenta de terceros no dada de alta.
Países o Áreas Geográficas	<ul style="list-style-type: none"> a) Operar en países con regímenes fiscales preferentes. b) Operar en países con medidas deficientes en materia de PLD/FT. c) Operar con países con un alto nivel de corrupción, economía informal, delincuencia. d) Operar con países determinados como alto riesgo. e) Operar en áreas geográficas catalogadas como alto riesgo (Entidades Federativas).
Listas	<ul style="list-style-type: none"> a) Listas no actualizadas b) Listas no cargadas en el sistema automatizado c) Listas no disponibles
Conocimiento en materia de LD/FT	<ul style="list-style-type: none"> a) No conocer o no considerar el Manual de Cumplimiento para el ejercicio de sus funciones.

	<ul style="list-style-type: none"> b) No asistir a la capacitación en materia de LD/FT. c) Observaciones de Auditoría anual PLD/FT. d) No cumplir con Reserva y Confidencialidad e) No Integrar expediente f) No resguardar los documentos por 10 años, una vez cancelado el Fideicomiso de Garantía.
Cumplimiento normativo	<ul style="list-style-type: none"> a) Multas impuestas a SOFIMEX por cuenta de Fiduciario en materia de PLD/FT. b) Sanciones impuestas a SOFIMEX por cuenta del Fiduciario.
Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> a) Incidencias de seguridad de la información. b) Robo de identidad. c) Ransomware (Malware) d) Phishing e) BEC (Business Email Compromise)
Financiamiento al Terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> a) Transferencia a Terceros sin identificar. b) Devolución de depósitos a un Tercero.

8. MEDICIÓN DE LOS RIESGOS

FIDUCIARIO SOFIMEX ha determinado que para medir el riesgo de LD/FT, se harán estimaciones cualitativas con base a tipologías, el conocimiento del Cliente, las sanas prácticas, la normatividad establecida y las políticas y lineamientos establecidos en el Manual de Cumplimiento de SOFIMEX.

Asimismo, la metodología de análisis de riesgo consistió en la (i) Definición del Riesgo, (ii) Análisis del Riesgo y (iii) Cálculo de la clase de Riesgo.

- (i) Definición del riesgo: identificación del riesgo inherente, delimitándolo sólo al alcance de LD/FT, con la finalidad de diferenciarlo de otros riesgos.
- (ii) Análisis de riesgo: identificación de las variables de riesgo y el análisis de los factores obtenidos de las variables de riesgo y ver en qué, medida influyen en el criterio considerado, cuantificando los resultados según la escala seleccionada.
- (iii) Cálculo de la clase de riesgo

El método que consideramos utilizar consiste en la **identificación, análisis y evaluación de los factores** que pueden influir en la manifestación y materialización del riesgo de PLD/FT, con la finalidad de que la información obtenida, nos permita calcular la clase y dimensión del riesgo.

El método es de tipo secuencial y cada fase del mismo se apoya en los datos obtenidos en las fases que le preceden.

Asimismo, el proceso se desarrolló mediante la celebración de reuniones con los integrantes del equipo de FIDUCIARIO SOFIMEX, en las cuales cada uno de ellos aportaron su análisis con el apoyo del Gerente Jurídico.

Todas las fases se desarrollaron mediante la celebración de reuniones, en las cuales se identificaron en los procesos los riesgos a los que se encuentran expuestos en materia de PLD/FT, asimismo, se determinó la probabilidad de que ocurran o que tan vulnerable se encuentra FIDUCIARIO SOFIMEX de que se materialicen los Riesgos identificados, así como las consecuencias o impactos al negocio.

1º fase – Definición del riesgo.

El procedimiento a seguir es mediante la identificación del objeto o bien tutelado y cuál es el daño que puede sufrir si el riesgo llega a materializarse.

2º fase – Análisis del riesgo.

De acuerdo al modelo de negocio, se identificaron los elementos de riesgo y los indicadores, así mismo, se analiza el riesgo siguiendo una serie de criterios, que se cuantifican con una escala numérica del 1 al 100, se procedió a realizar el cálculo de criterios que nos llevarán a la siguiente fase.

- i) Se cuantifican las consecuencias negativas o daños que pueden alterar nuestra actividad.
- ii) Se cuantifica la dificultad para sustituir los bienes afectados.
- iii) Se considera el alcance de los daños o pérdidas que se puedan producir.
- iv) Se cuantifica la posibilidad o probabilidad de que el riesgo se manifieste o materialice.
- v) Se cuantifica la probabilidad de los daños que puede producir el riesgo una vez materializado.

3º fase – Evaluación del riesgo.

En esta fase realizamos la valoración y ponderación de los factores que pueden desencadenar una contingencia. Mediante la relación de dos conceptos: Frecuencia o Probabilidad e Impacto.

4º fase – Clasificación del Riesgo

Con el valor del riesgo estimado y mediante su comparación con una tabla de Criterio de Valoración, obtenemos una valoración final del mismo, que va de Bajo a Alto. Con esta clasificación de riesgos podremos advertir el indicador específico que nos ayude a decidir, si es necesario establecer controles más robustos que minimicen el riesgo o por el contrario puede ser asumido por la empresa (apetito de riesgo).

Para la medición de los riesgos, Fiduciario SOFIMEX se basa en la aplicación de los criterios de Probabilidad de ocurrencia del Riesgo, determinándole una frecuencia de medición y el Impacto del mismo, en la exposición al Riesgo de LD/FT, conforme a lo establecido en la Guía.

Asimismo, el método cualitativo que se utilizó se determinó una división óptima de los niveles de riesgo:

	Min	Max
Nivel 1	1	34
Nivel 2	34	67
Nivel 3	67	100

Que el producto permite encontrar la probabilidad de que ocurra el evento A y el evento B al mismo tiempo. (Probabilidad Conjunta)

ESCALA DE RIESGO		
BAJO	1	1156
MEDIO	1156	4489
ALTO	4489	10000

En este sentido, los criterios son:

Probabilidad		Valor
<u>Constante:</u>	Posibilidad continua de que se materialice el riesgo evaluado.	67 - 100
<u>Posible:</u>	El riesgo evaluado podría materializarse.	34 - 67
<u>Improbable:</u>	Posibilidad remota de que se materialice el riesgo evaluado.	1 - 34

Impacto		Valor
<u>Severo</u>	Alta exposición al riesgo de LD/FT	67 - 100
<u>Moderado:</u>	Media exposición al riesgo de LD/FT	34 - 67
<u>Insignificante:</u>	Baja exposición al riesgo de LD/FT	1 - 34

NIVEL	ESCALA	DESCRIPCIÓN EN PROBABILIDAD	INTERVALO p	DESCRIPCIÓN EN IMPACTO	INTERVALO c
Alto	3	Es bastante seguro que sucederá.	67% < c <= 100%	Es significativo en cuanto a la concentración del negocio.	67% < c <= 100%
Medio	2	Es medianamente seguro que suceda.	34% < c <= 67%	Se debe considerar la concentración del negocio.	34% < c <= 67%
Bajo	1	Es poco seguro que suceda.	0% < c <= 34%	La concentración del negocio en riesgo no es tan alta.	0% < c <= 34%

En este sentido, FIDUCIARIO SOFIMEX, evalúa los Elementos de Riesgo identificados de acuerdo con la probabilidad de que ocurra el Riesgo y la magnitud del impacto. Dependiendo de la evaluación de cada Elemento de Riesgo, se determina el Riesgo Inherente de cada Elemento, posteriormente, FIDUCIARIO SOFIMEX aplica procedimientos y controles para evitar y/o mitigar el Riesgo, que permitan la administración del mismo de manera óptima y de tal forma se podrá obtener el Riesgo Residual de cada uno de los Elementos de Riesgo, para que finalmente se pueda obtener el Grado de Riesgo específico de FIDUCIARIO SOFIMEX que se tomará en cuenta para la evaluación e identificación del Grado de Riesgo de cada uno de sus Clientes.

Siguiendo la metodología se describe el análisis efectuado a cada uno de los elementos con base en los factores de riesgos determinados:

Los principales Elementos de Riesgo que se determinaron fueron el Producto, Clientes y Tipo de Garantía, toda vez que, de acuerdo al análisis se consideraron más importantes y que podrían exponer más al negocio al Riesgo de LD/FT.

El Fideicomiso de Garantía por su naturaleza accesorio, depende de una obligación principal la cual es garantizada con el Patrimonio Fideicomitado, por lo que el bien u objeto tutelado es la obligación de garantizar el cumplimiento de pago de la obligación principal, derivado de esto, se identificó que el principal riesgo de Lavado de Dinero se encuentra en el tipo y origen de la Garantía.

Se determinaron varios Factores de riesgo que nos permitieron llevar a cabo la evaluación y medición del producto que ofrece FIDUCIARIO SOFIMEX, los cuales demuestran que la naturaleza del producto tiene un riesgo medio por lo que no es tan vulnerable al riesgo de PLD/FT, pero definitivamente, tiene una probabilidad de **Posible** y en cuanto al impacto en caso de materializarse el riesgo, sería **Severo** tanto en el conocimiento de la identidad de las partes y que sea utilizado para garantizar actividades ilegales, no cumpliendo con los requisitos legales.

En relación al Elemento de Riesgo de Cliente, el cual representa un nivel de riesgo medio con una probabilidad de exposición **Posible** y en cuanto al impacto en caso de materializarse el riesgo, sería **Moderado**, toda vez que, los tipos de clientes que celebran contratos de Fideicomiso de Garantía en FIDUCIARIO SOFIMEX, son mexicanos, con residencia en México, no tienen PEP's y que operan con recursos nacionales, sin embargo, los únicos contratos transaccionales son los que tienen la Garantía de cesión de derechos de cobro e inmuebles, lo cual representa el 90% del portafolio fiduciario.

En relación al Elemento de Riesgo del Tipo de Garantía, el cual representa un nivel de riesgo medio con una probabilidad de exposición **Constante** y en cuanto al impacto en caso de materializarse el riesgo, sería **Severo**, toda vez, que el riesgo de PLD/FT se puede materializar en la procedencia de la garantía y que el Fideicomitente haya celebrado actividades ilegales y con la ganancia hubiera obtenido la Garantía entregada a FIDUCIARIO SOFIMEX, así como, en el caso de cesiones de derechos de cobro de contratos proveniente de negocios con el Gobierno que pudieran provenir por actos de corrupción, sin embargo, por lo controles con los que se cuenta el Riesgo en menor.

Sin embargo, en conjunto con las demás variables y la ponderación de las mismas, el riesgo definitivo de FIDUCIARIO SOFIMEX es **Bajo**.

En documento por separado a la presente metodología se adjunta, como **Anexo "A"**, la medición de cada uno de los Elementos de Riesgo determinados, tomando como base lo expuesto en el presente apartado.

9. MITIGANTES

Una vez identificados y analizados los riesgos, se determinaron los controles a efecto de administrar y disminuir la exposición los Riesgos, determinando el riesgo residual.

Los controles que se determinaron se encuentran detalladamente en citado **Anexo "A"**.

FIDUCIARIO SOFIMEX tiene establecidas políticas, procedimientos, procesos y controles internos para mitigar, minimizar y/o controlar los riesgos a los que está expuesta por sus operaciones.

Entre ellos se encuentran procesos, actividades y medidas que se engloban en los siguientes conceptos y que se encuentran especificados y detallados dentro de la propia matriz con la valuación correspondiente de acuerdo con el elemento de riesgo específico:

- i) Gobierno corporativo.
- ii) Administración de Riesgos.
- iii) Control Interno.
- iv) Estructuras Internas.
- v) Políticas y procedimientos.
- vi) Sistema automatizado.
- vii) Capacitación.

A continuación, se describe cada una de las políticas, normas y procedimientos señalados anteriormente:

i) Gobierno Corporativo

SOFIMEX cuenta con un Consejo de Administración y un Comité de Comunicación y Control (“Comité”). El Oficial de Cumplimiento, de conformidad con el Manual de Cumplimiento, presenta a dicho Comité las propuestas y reportes trascendentales que impactan a FIDUCIARIO SOFIMEX, entre ellas asuntos directamente relacionados con el LD/FT.

El Consejo de Administración y el Comité de SOFIMEX, están involucrados en la administración del riesgo de la entidad, definiendo el apetito al riesgo de FIDUCIARIO SOFIMEX, el cual toma en consideración los riesgos inherentes a su operación, así como, las medidas que deben ser establecidas a efecto de mitigar, minimizar y en su caso administrar los riesgos que se materialicen.

ii) Administración de Riesgos

FIDUCIARIO SOFIMEX, a través de su evaluación de riesgos ha determinado la presente metodología que coadyuva en la correcta administración de riesgos en materia de LD/FT independientemente de ésta, cuenta con políticas, procedimientos y procesos de gestión de riesgos, a efecto de evitar que la sea utilizada para el LD/FT.

Dentro de los elementos que utiliza FIDUCIARIO SOFIMEX para una adecuada Administración de Riesgos, se encuentra:

1. El propio modelo de negocio de FIDUCIARIO SOFIMEX, en el que los únicos posibles participantes, como Clientes, son personas físicas y morales
2. La elaboración de los procesos, procedimientos y políticas para la adecuada identificación y conocimiento del Cliente.
3. La evaluación de sus operaciones y de la materialización de las mismas, inicialmente a través del contrato que se celebra con el Cliente y se ratifica ante Fedatario Público.
4. La validación de la procedencia de los recursos, así como, la identificación del origen de la Garantía.
5. La revisión anual hecha por Auditoría interna o externa.
6. La revisión de la presente metodología y del propio Manual de Cumplimiento, por lo menos una vez al año a efecto de identificar si dichos documentos continúan vigentes para la realidad de FIDUCIARIO SOFIMEX o, en su defecto, la actualización de los mismos.

iii) Control Interno

El control interno son los diferentes procedimientos y procesos establecidos por FIDUCIARIO SOFIMEX con el fin de evaluar las operaciones realizadas para minimizar, mitigar y, en su caso, administrar los riesgos a los que puede estar expuesta FIDUCIARIO SOFIMEX en sus operaciones.

Dichos procedimientos y procesos están dirigidos al cumplimiento integral del régimen preventivo para evitar que FIDUCIARIO SOFIMEX pueda ser usada para el LD/FT, así como para verificar que las políticas, procedimientos y procesos establecidos cumplen con su función.

En este sentido, la auditoria puede considerarse como un control pero también como fuente de información para identificar otros riesgos.

iv) Estructuras Internas

SOFIMEX cuenta con las estructuras internas indispensables y necesarias de acuerdo con el tamaño de la entidad y el modelo de negocio determinado.

Las estructuras internas de SOFIMEX cumplen con lo señalado por las Disposiciones y coadyuvan en todo momento en los procesos de reporte y decisión requeridos para mitigar los Riesgos a los que puede estar expuesta.

v) Políticas y procedimientos

FIDUCIARIO SOFIMEX, ha desarrollado políticas y procedimientos para establecer los lineamientos de acción de los empleados, funcionarios, directivos y apoderados que participan en el proceso jurídico y operativo de FIDUCIARIO SOFIMEX que entre otras funciones, establece controles que mitigan los riesgos identificados por FIDUCIARIO SOFIMEX en materia de LD/FT.

vi) Sistemas Automatizados

FIDUCIARIO SOFIMEX cuenta con un Sistema Automatizado operativo, que coadyuva a registrar todos los datos y movimientos de los contratos de Fideicomiso.

vii) Capacitación

SOFIMEX considera que el conocimiento es un tema básico para controlar e impedir que la entidad sea utilizada para cualquier actividad de LD/FT, es por eso que otorga una capacitación anual en la materia y que el personal de FIDUCIARIO SOFIMEX atiende puntualmente.

En documento por separado a la presente metodología se adjunta, como **Anexo “A”**, dentro de la medición de cada uno de los Elementos de Riesgo determinados, las medidas mitigantes desarrolladas para cada uno de los elementos de riesgos, de conformidad con lo señalado en el presente apartado.

10. IMPLEMENTACIÓN

La presente Metodología ha sido elaborada a partir de la realidad de FIDUCIARIO SOFIMEX a la fecha de su elaboración y con la información y datos de los clientes actuales.

Una vez aprobada la presente metodología será implementada en todo acto y operación que lleve a cabo FIDUCIARIO SOFIMEX y es de observancia general para todo el personal del área.

I. ASIGNACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

FIDUCIARIO SOFIMEX, a partir de la calificación que realiza de cada uno de sus mitigantes, determina el Riesgo Residual de cada uno de los Elementos de Riesgo, obteniendo un resultado por segmento.

Finalmente, con objeto de obtener el Grado de Riesgo de FIDUCIARIO SOFIMEX, se realiza un promedio de los riesgos residuales, clasificando el Riesgo y obteniendo así la calificación del Enfoque Basado en Riesgo (“EBR”).

La siguiente tabla refleja los niveles de riesgo que se obtienen por la Probabilidad Conjunta:

PROBABILIDAD	Constante	Medio	Medio	Alto
	Posible	Bajo	Medio	Alto
	Improbable	Bajo	Bajo	Medio
		Insignificante	Moderado	Severo
		IMPACTO		

II. VALORACIÓN

La presente Metodología se verificará de forma anual. Se validará si la Metodología es eficaz y eficiente o, en su defecto, se establecerán los puntos a evaluar a efecto de que, por lo menos una vez al año se modifique la misma, si así se requiere.

Por lo anterior, esta Metodología debe ser monitoreada para poder identificar las deficiencias en los procesos de FIDUCIARIO SOFIMEX, así como la verificación de los elementos de riesgo identificados a efecto de valorar si requieren ser actualizados o precisados.

El anterior seguimiento debe ser realizado diariamente cuando alguno de los casos o controles, sean alertados por algún incumplimiento o imprecisión.

El Oficial de Cumplimiento deberá llevar un registro sobre sus continuos monitoreos, así como las desviaciones que se presenten y las medidas mitigantes impuestas con objeto de realizar una evaluación integral al final de cada año.

III. GRADO DE RIESGO POR CLIENTE

FIDUCIARIO SOFIMEX clasifica a sus Clientes con tres niveles de riesgo (alto, medio y bajo), debido a esto y con el fin de homologar dicha escala, en la Metodología se contemplaron tres niveles y la misma escala.

Por lo que se refiere específicamente al grado de riesgo de cada uno de los Clientes de FIDUCIARIO SOFIMEX ésta ha determinado como Elementos de Riesgo, los que a continuación se detallan:

El análisis de cada uno de los Elementos de Riesgo determinados se basó en:

- i) La actividad económica declarada.

Definir la importancia y el valor que tendrá la actividad económica del cliente dentro de la matriz de Riesgo del Cliente tiene una importancia primordial pues es uno de los Elementos de Riesgo con los que se puede determinar una clara diferenciación entre los clientes de FIDUCIARIO SOFIMEX.

La medición y clasificación de cada una de las actividades económicas se basa en el listado emitido por la CNSF, asimismo, la clasificación del Grado de Riesgo por actividad, principalmente en tres grandes rangos: (i) actividades determinadas como actividades vulnerables por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita, (ii) aquellas actividades que, por su operación normal, pudieran tener mayor manejo de efectivo, por el modelo de negocio de FIDUCIARIO SOFIMEX se determinó calificar a todas las Actividades Vulnerables con un alto riesgo.

- ii) Estado de la República Mexicana en el cual tiene su domicilio (Zona Geográfica).

El valor determinado por FIDUCIARIO SOFIMEX para este Elemento de Riesgo se considera en razón al domicilio del cliente y a la ubicación de la garantía inmobiliaria de FIDUCIARIO SOFIMEX, los cuales se encuentran dentro del territorio mexicano.

El riesgo, dentro de este elemento, se basa en las estadísticas publicadas por el INEGI y el Semáforo Delictivo, en cuestión de seguridad, delincuencia, anticorrupción, opacidad dentro de la República Mexicana, por estado, estableciendo tal catálogo con base máxima de 60 puntos, derivado de que tal ponderación es la calificación presentada internacionalmente a México, por lo que con base en esta, se determinó la calificación de Grados de Riesgo alto, medio y bajo, listado que se encuentra en el Anexo A, dentro de la hoja de "ESTADOS".

- iii) País en el cual tiene establecido su domicilio (Nacionalidad).

La determinación del valor de este elemento se basó en la probabilidad e impacto de que FIDUCIARIO SOFIMEX pudiera tener personas extranjeras y no residentes en el país como Clientes, mismo que se minimiza en el entendido de que únicamente operamos en México.

El riesgo determinado se basa en el catálogo y mediciones publicadas tanto por Basilea como por GAFI y regímenes fiscales preferentes de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, haciendo un promedio entre ambos y estableciendo el valor señalado en el listado de países que se acompaña en el Anexo A.

- iv) Tipo de sujeto

Como se ha señalado en el presente documento, FIDUCIARIO SOFIMEX, principalmente establecerá relaciones con personas morales y personas físicas,

Tal elemento, minimiza la posibilidad de contratar con personas físicas, personas morales en general, y con fideicomisos, por lo que, en caso de que se diera la circunstancia, al estar fuera del modelo de negocio de FIDUCIARIO SOFIMEX aumentaría el riesgo de dicho elemento.

- v) Si se encuentra o no dentro de alguna lista oficial o Lista de Personas Bloqueadas

Elemento de riesgo fundamental dentro de la clasificación del grado de riesgo del Cliente que, en el caso de aparecer en alguna de las Listas proporcionadas por el proveedor "Quien es Quien", o el que contrate FIDUCIARIO SOFIMEX, o bien dentro de las Listas de Personas Bloqueadas, SAT 69-B, por el propio hecho tendrá una ponderación alta, sumado con los otros elementos y por tal hecho deberá pasar a la opinión del Oficial de Cumplimiento y a la aprobación del Comité de Comunicación y Control, en su caso. Si la identificación en las Listas es por alguna razón distinta a ser identificado como PEP, el Oficial de Cumplimiento dará su opinión.

Sobre este punto, FIDUCIARIO SOFIMEX no ha detectado ninguno indicador de Riesgo o alerta sobre sus Clientes. No tiene Clientes que se encuentren en las listas de sanciones internacionales (OFAC, ONU, entre otras), ni en las listas de empresas fantasmas por parte del SAT.

- vi) Medio de pago con el que se realiza la transacción

Este elemento de riesgo considera la forma en la cual se realiza la transacción, de acuerdo con los distintos medios de pago establecidos dentro de la matriz de riesgo del cliente que se adjunta al presente como Anexo A, en el entendido de que, por el modelo de negocio de FIDUCIARIO SOFIMEX, ésta acepta transacciones por transferencias, así como pago en efectivo o cheque.

vii) Tipo de Garantía

Por el modelo de negocio desarrollado por FIDUCIARIO SOFIMEX, los contratos responden para garantizar una obligación principal, por lo que la Garantía representa una diferenciación entre los clientes, por lo que es muy importante asegurarnos de que FIDUCIARIO SOFIMEX cuente con las garantías legales que cubran la obligación garantizada. Los contratos tienen cierta formalidad que los reviste de seguridad legal.

viii) Canales

De igual forma, por el modelo de negocio desarrollado por FIDUCIARIO SOFIMEX, se allega de negocios a través de Agentes y fuerza de venta interna, cuyo desarrollo de actividades debe ser apegado a los criterios, lineamientos y procedimientos establecidos en el Manual de Cumplimiento, sin embargo, los Agentes son intermediarios, así como los terceros, los cuales al ser externos pueden ser más vulnerables y estar más expuestos a los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, en razón de lo anterior, se ha decidido calificarlos con un riesgo alto, con el fin de prestar mayor atención y seguimiento a las Operaciones que se celebren con ellos.

Canales	
Agentes	Alto
Fuerza de venta interna	Bajo
Terceros	Alto

ix) Tiempo de Constitución

Esta variable representa el Riesgo que pudiera vulnerar a FIDUCIARIO SOFIMEX, en celebrar contratos con empresas fachadas, inexistentes o que el origen de sus recursos no provengan de fuentes lícitas, toda vez que, las autoridades han determinado que la probabilidad de que las empresas de nueva creación, sean utilizadas para actualizar diversos delitos precedentes, entre ellos los establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal Federal, los delitos relacionados en la Ley Federal Contra la Delincuencia organizada y el delito de corrupción, entre otros, siendo estos facilitadores para el Lavado de Dinero, por lo que Fiduciario ha decidido asignar los siguientes niveles de riesgo:

Años de Constitución	
0 a 1 año	Alto
1 a 3 años	Medio
Más de 3 años	Bajo

x) **EBR**

Este elemento refleja el grado de riesgo determinado para FIDUCIARIO SOFIMEX de acuerdo con la metodología del Enfoque Basado en Riesgo, es decir, es el nivel de riesgo que tiene la entidad vista sector.

Este elemento será igual para todos los clientes, hasta en tanto no exista una revisión o modificación de su valor.

	NÚMERO DE ELEMENTOS DE RIESGO EN ESE GRADO DE RIESGO	VALOR	
ALTO	0	0	
MEDIO	0	-	
BAJO	12	3,344.86	
EBR		278.74	BAJO

Asimismo, el nivel de riesgo da la pauta para desarrollar e implementar un programa de cumplimiento que favorezca y contribuya a mejorar el control y mitigación de los Riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a los que está expuesto FIDUCIARIO SOFIMEX.

La matriz de calificación del Grado de Riesgo contempla algunos factores determinados como de riesgo, por lo que se presenta la siguiente matriz:

Variables de riesgo	Descripción	Ponderación de variables
País de domicilio	País donde se encuentre el domicilio declarado por el cliente.	2%
Estado de domicilio	Estados de la República Mexicana a considerar como de alto riesgo	10%
Tipo de producto	Fideicomisos de garantía	3%
Actividad económica	Actividad de cliente	15%
Tipo de sujeto	Clasifica a un individuo, entidad regulada, no regulada	10%
Listas	QeQ, LPB y SAT 69-B	40%
Medio de pago	Efectivo o No efectivo	5%
Canales	Medios por los cuales llegaron los clientes	2%
Garantías	Tipo de garantía	10%
Años de Constitución	Tiempo de constitución	3%
Reglas de cambio		
	Cambio de denominación o razón social/ cambio régimen jurídico	
	Domicilio (revisión completa si cambia de país o Entidad Federativa)	
	RFC	
	Cambio de actividad económica	
	Cambio de accionistas	

Riesgo	Score mínimo	Score máximo
Alto	71	100
Medio	50	70
Bajo	1	49